

BASES LEGALES

"SORTEO DANONE DANACOL – UVESCO" – MAYO 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

UNIALCO, S.L., con domicilio en Carretera de Oyarzun s/n, Bº de Ventas, CP 20300, Irún, y con CIF B-20030052 (en adelante, BM), organiza una acción promocional consistente en un concurso dirigido a los consumidores de los productos DANONE que sean clientes de la Tarjeta BM, perteneciente a UNIALCO, S.L. consistente en ofrecer la oportunidad de obtener uno de los VEINTE (20) premios durante el periodo promocional, todo ello de acuerdo con los requisitos detallados en las presentes Bases.

En adelante, la Promoción.

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito territorial de la Promoción es el Territorio Español.

3. PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN

Esta Promoción se dirige únicamente a:

i) usuarios con residencia en España y Francia con una edad mínima de 18 años, que sean consumidores finales de los productos Danone, considerándose como tales exclusivamente las **personas físicas particulares**, a excepción de los empleados de las empresas de BM, agencias implicadas en la Promoción, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los familiares directos de todos ellos.

ii) usuarios que adquieran el producto necesario para participar en la Promoción para su consumo personal o en el seno de la unidad familiar a la que pertenezcan. En consecuencia, no está permitida la participación a aquellas personas físicas que no sean consumidoras finales de los productos Danone, en particular pero sin carácter limitativo, empresarios y/o profesionales del canal HORECA (hostelería, restauración y catering), o aquellas personas que pertenezcan a organismos públicos y/o privados que por razón del suministro regular del producto puedan disfrutar de ventajas en cuanto a la participación y canjeo de tickets.

4. PERIODO PROMOCIONAL

Participarán en la presente Promoción aquellos consumidores que sean clientes de la Tarjeta BM durante el periodo que va del 10 de mayo al 6 de junio de 2021, ambas fechas inclusive, y cumplan lo establecido en las presentes Bases.

5. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

BM comunicará la Promoción a través de los siguientes medios, con carácter enunciativo pero no limitativo:

- i) la página web www.bmsupermercados.es;
- ii) medios online y offline de BM.

6. PREMIOS

Por la compra de los productos DANONE participantes descritos en la Base 7, los consumidores podrán entrar en el sorteo de uno de los VEINTE (20) premios consistentes en

- UNA (1) gorra SALOMON:
<https://www.salomon.com/es-es/shop-emea/product/waterproof-cap.html#color=14059>
- UNA (1) mochila SALOMON:
<https://www.salomon.com/es-es/shop-emea/product/out-week-38-6.html#color=13150>
- UN (1) kit SALOMON de Hidratación + Filtro:
<https://www.salomon.com/es-es/shop-emea/product/sflask-500-17-std-28.html>

El premio está valorado en 190 euros.

El Premio no será susceptible de cambio a petición de los participantes en la Promoción. El disfrute del Premio será personal e intransferible, quedando expresamente prohibida la comercialización del Premio.

BM se reserva la posibilidad de modificar el Premio por otros de características o valor semejante.

Los usuarios pueden participar tantas veces como quieran, siempre y cuando participen con un ticket distinto.

En adelante, el Premio.

7. PRODUCTOS DANONE PARTICIPANTES

Los productos DANONE participantes en la presente Promoción son los siguientes:

- DOS (2) packs de Danone Danacol x6 o Danone Danacol x4;
- o bien, UN (1) pack de Danone Danacol x14.

8. MECÁNICA DEL SORTEO DE LA PROMOCIÓN

8.1.- COMPRA DE PRODUCTO

Durante el periodo promocional, los consumidores **mayores de Dieciocho (18) años** y que residan en España o Francia, y estén interesados en participar en la presente Promoción,



deberán realizar la compra de los packs de los productos DANONE participantes (descritos en la Base 7) en cualquier establecimiento BM con cartelería de la presente Promoción sito en Territorio Español.

El consumidor deberá validar su Tarjeta BM en caja. La acreditación de la compra del Producto por parte de los consumidores se realizará a través de los datos de la Tarjeta BM.

8.2.- SORTEOS

Por cada compra los participantes obtendrán UNA (1) participación en el sorteo. De manera que cuantas más compras realicen, más posibilidades tendrán de ganar.

El sorteo de los Premios se realizará UNA (1) vez cada semana.

En la fecha del sorteo establecido en la Base 4, se seleccionará de forma aleatoria, CINCO (5) participantes dentro del listado confeccionado anteriormente mencionado, que serán a los que les corresponderá el Premio.

Asimismo, se seleccionarán otros CINCO (5) participantes de reserva, numerándolos por su orden de extracción, y que serán puestos a disposición de BM. Estos participantes de reserva, servirán para identificar a nuevos ganadores en los siguientes supuestos:

- El ganador no fuera mayor de 18 años.
- El ganador no fuera cliente de la Tarjeta BM.
- No se pudiera contactar con el ganador a través de los datos facilitados en el plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES, a contar desde la comunicación realizada por BM.
- El ganador inicialmente seleccionado renunciase al Premio.
- No se pudiera entregar el Premio al ganador por causas ajenas a BM.
- El ganador no cumpliera con alguna de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

BM no se responsabiliza de la imposibilidad de entregar el Premio al ganador por estar incompletos los datos de los domicilios facilitados, ni de las incidencias producidas en la entrega del Premio que sean imputables a los proveedores contratados al efecto o al servicio de correos.

En caso de que no fuese posible contactar ni con el ganador ni ganadores reserva correspondientes, el Premio se considerará desierto a todos los efectos.

En el supuesto que el número de participantes de la presente Promoción fuera inferior al número de premios, los premios sobrantes se considerarán desiertos a todos los efectos.

9. CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO

El Servicio de Atención al Consumidor de BM contactará previamente con el ganador para verificar sus datos como cliente de la Tarjeta BM y que el ganador acepte el Premio.

La entrega del Premio se realizará en el establecimiento BM en la que el ganador indique o compre habitualmente.

La renuncia al premio no dará derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados a BM.

10. RÉGIMEN FISCAL

Los premios objeto de la presente promoción no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 301€.

11. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

BM se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

BM no se responsabiliza del uso que el premiado haga del Premio ni de los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción.

BM no se hace responsable de cualquier problema o posterior entrega del Premio, cualquier fallo o deterioro de funcionamiento se registrará por la garantía del fabricante.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la normativa de Protección de Datos en vigor y el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales, le informamos que sus datos personales serán tratados por UNIALCO, S.L., con domicilio social en Carretera de Oyarzún s/n, Bº de Ventas, CP 20300, Irún.

UNIALCO, S.L. tratará sus datos personales para:

- Gestionar su participación en el concurso y cualquier actividad relacionada, como por ejemplo comunicarle cualquier cambio o incidencia, su calidad de ganador, etc.

- Gestionar la entrega del premio. Para ello, nos pondremos en contacto con Ud. por los medios que tengamos disponibles en cada momento (correo electrónico, comunicación privada en la plataforma de participación, etc.) para solicitar aquella información adicional que podamos necesitar para gestionar la entrega del premio (por ejemplo, DNI, dirección postal, etc.).
- Publicar los datos de los ganadores en los sitios web indicados en las presentes bases legales.

La legitimación del presente tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de su participación en el concurso. Los datos no serán cedidos.

Los datos serán tratados mientras dure la promoción y, una vez entregado el premio, durante el plazo legal que sea necesario para cumplir con la normativa vigente.

Le recordamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, olvido, limitación y portabilidad, así como oponerse al tratamiento o la oposición al tratamiento de sus datos mediante comunicación escrita a UNIALCO, S.L., Carretera de Oyarzun s/n, Bº de Ventas, CP 20300, Irún (Ref.: concurso "Sorteo Danone Danacol – Uvesco") o remitiendo un correo electrónico a bmsupermercados@uvesco.com, junto con una fotocopia de su DNI o pasaporte e indicando el derecho que desea ejercer, así como revocar el consentimiento prestado para este tratamiento.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos, a través de su sede electrónica (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>) o por escrito dirigido la sede de dicho organismo.

13. IMPREVISTOS Y SUPUESTOS EXCEPCIONALES

BM se reserva el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada cualquier consumidor que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Para asegurar y controlar la veracidad de las participaciones en la Promoción, en caso de que BM detecte cualquier anomalía en el registro, compra de los productos o determinación del ganador, estará facultada para requerir información o documentación adicional, siendo responsabilidad del participante la conservación de los mismos a esos efectos, incluso después de la finalización de la Promoción.

14. CONSULTAS E INFORMACIÓN

Las condiciones de participación en la presente Promoción se encontrarán colgadas en la Web www.bmsupermercados.es durante todo el periodo de participación.

Para cualquier consulta adicional sobre la Promoción, el consumidor tendrá a su disposición el teléfono habilitado para tal fin, 900 555 300, que figura en la publicidad de esta Promoción.

15. APLICACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de BM.

La participación en la Promoción contenida en la Web es gratuita. No obstante, para obtener el Premio se precisa la compra inicial el Producto mencionado.

16. CONFLICTOS Y LEY APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Irún (Guipúzcoa).